



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

11 de mayo de 1990

Núm. 57

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

Anuncio de embargo de bienes

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que al final se expresan.

Que en el expediente ejecutivo correspondiente, por el Jefe de la Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo. — Habiendo sido notificados los débitos de la Hacienda Pública contra el deudor de este expediente conforme determinan los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos hecho efectivos, en cumplimiento de la providencia dictada a este fin, así como por la presente, se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los débitos más los recargos y costas correspondientes; observándose en el embargo el orden y prelación, así como limitaciones de los arts. 109, 110, y 111, del R. G. de Recaudación, art. 131 de la Ley G. Tributaria, reformado por la Ley de Presupuestos de 1988 (Ley 33/1987). En consecuencia; Acuerdo

el embargo: "Saldos acreedores de cuentas bancarias.

Del citado embargo, se cursará anotación y su ingreso dentro de plazo legal al organismo o autoridad correspondiente, notificándose a los interesados, según disponen los arts. 99 y 113 del R. G. de Recaudación y la Regla 55 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad. Todo ello conforme determinan los arts. 112 y 114 del Reglamento G. de Recaudación, las Reglas 61 y 62 de la I. G. de Recaudación Contabilidad, en relación con los arts. 129 y 131 de la Ley G. Tributaria, concordantes con los arts. 31 y 32 del Texto Ref. de la Ley G. Presupuestaria.

Por medio de la presente, se notifica a los deudores con domicilio desconocido y demás interesados, la anterior providencia de embargo de bienes practicada, para cubrir el importe de sus débitos que se figuran, advirtiéndoles que contra la preinserta providencia de embargo de bienes y su requerimiento de pago, podrán interponer alguno de los recursos siguientes: a) Recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda. b) Reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de su jurisdicción; ambos, en el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se cumplan los términos y con-

diciones fijadas en el art. 190 del Reglamento G. de Recaudación.

Detalle de los embargos:

1.—Gerardo Pescador Gutiérrez. Alfonso VIII, 3 Palencia. Débitos: Certificación 88/2.410. Lic. Fiscal Industrial 87. Importe: 10.478 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 10.478 pesetas.

2.—Cerámica Ntra. Señora de Belén. Carrion de los Condes. Débitos: Certificación núm. 89/1.576, Sanc. Tributaria, 30.000 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 1.178 pesetas.

3.—Angel González Andrés. Calle Jardines, núm. 1-Palencia. Débitos: Certificaciones números 90/130-131-132-133-135-153, por importe de: pesetas 4.581.732. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 94.521 pesetas.

4.—Fernando Iglesias Aparicio. Plaza Mayor, s/n.-Cisneros. Débitos: Certificación núm. 87/1.254, Lic. Fiscal Industrial, de pesetas 11.642. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 936 pesetas.

5.—Miguel Plaza Gutiérrez. Calle Pozuelo, s/n.-Abia de las Torres. Débitos: Certf. núm. 89/856, Infracción Tráfico, por importe de: 2.400 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 2.400 pesetas.

6.—Félix Barcenilla Peral. Calle Ramírez, núm. 4-Palencia. Débitos: Certificación núm. 89/183, Lic. Fiscal Industrial, de pesetas 10.478. Explicación

del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 10.478 pesetas.

7.—Gregorio Martín Pérez. Itero de la Vega, Palencia. Débitos: Certif. número 2.449/89, Sanc. Tráf., por importe de: 9.600 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 9.600 pesetas.

8.—Transportes Anero, S. A. Avenida República Argentina, 8-Palencia. Débitos: Certif. núm. 89/0000376, Sanción Trib., de pesetas 5.000. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 5.000 pesetas.

9.—Carmelo Valbuena Urbón, calle Conde Vallengano, 5 - Palencia. Débitos: Certif. núm. 89/0000038, I. R. P. F.-1985, por importe: 37.741 pesetas. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 37.741 pesetas.

10.—María Pilar Tocino Sahagún, Plaza San Lázaro, 6 - Palencia. Débitos: Certif. núm. 85/0001031, Rec. Eventual 1985, de pesetas 13.200. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias: 2.358 pesetas.

11.—Joaquín Valverde Fernández, Calle Rizarzuela 11 - Palencia. Débitos: Certif. núm. 89/0001071, I.R.P.F.-1987, segundo plazo, de pesetas 82.538. Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias: 465 pesetas.

Palencia, 26 de abril de 1990. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Vicente Alonso García.

1932

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de cambio de titularidad de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Villarmienzo, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza P-10.533, sito en el término municipal de Quintanilla de Onsoña, que estaba a nombre de don Agustín Alcalde Bravo, vecino de Palencia, pasando a ser titular del mismo la Junta Vecinal de Villarmienzo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. a fin de que cuantos

tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 29 de marzo de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

1717

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.217)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Renfe, con domicilio en Madrid, Avda. Ciudad de Barcelona, número 2, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Renfe, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Parque de in-temperie, de 3.300 KVA, a 46.000/1.300 voltios, para alimentación de sub-estación rectificadora de tracción, a instalar en Villalumbroso (estación).

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 8 de marzo de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

1184

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación de servicio público:

—Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 2.043 metros de longitud, denominada "Regantes", que afecta a los términos municipales de Baños de Cerrato (Pago "La Cascajera"), y de Soto de Cerrato, pagos de "La Rinconada" y "Las Arenas". (NIE - 2.250).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 19 de abril de 1990. — El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.

1759

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de LAVID DE OJEDA (Palencia), que los días 17 y 18 de mayo del presente año, por la mañana, y en el local del Ayuntamiento de Lavid de Ojeda, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quien ostente su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, es-

tarán a disposición de los interesados en la Sección de Estructuras Agrarias, Avda. Manuel Rivera, número 11. Palencia.

Palencia, 7 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

1980

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoseles que contra la misma podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación; de no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico, en el mismo plazo en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—695/89.—José Fernández Freiria. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Carretera Burgos - Portugal, kilómetro 77. Magaz de Pisuerga. Fecha: 29-9-89. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—764/89. — José María García Benito. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Generalísimo, 45. Aguilar de Campoo. Fecha: 18-10-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—765/89. — José María García Benito. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Generalísimo, 45. Aguilar de Campoo. Fecha: 16-10-89. Importe: 150.000 pesetas.

SP.—863/89. — José María García Benito. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Generalísimo, 45. Aguilar de Campoo. Fecha: 27-11-89. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 4 de mayo de 1990. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez. 1979

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Ciriaco Cuesta González, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey (Palencia), con destino al riego de 1,2180 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.427 - PA).

Valladolid, 26 de marzo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1491

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Agustín y doña María Jesús Vega Vega y doña María Luisa Pérez

Fuente, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de cinco aprovechamientos del río Villavega, arroyo San Andrés, río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino al riego de 7,61 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.147 - PA).

Valladolid, 16 de marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1528

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don César y doña Estelita Judit Gutiérrez Bustillo, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino al riego de 0.85 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia,

puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.149 - PA).

Valladolid, 15 de marzo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1312

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 10/82, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de don Arsenio San Miguel Alonso, frente a don Jesús Prieto Valdeomillos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 16 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 20 de noviembre del año en curso, todas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

URBANA: Casa en casco de Grijo-ta, calle José Antonio, núm. 7. Mide 186 metros cuadrados de superficie, todo cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, núm. dos, al tomo 1.957, libro 69, folio 193, finca 5.516. Valorada en 3.700.000 ptas.

Dado en Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — Margarita Martín Zamora.

1966

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 481/85, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación

de Banco Central, S. A., frente a don Silvano Nava Hinojal y doña Ascensión Abad Colmenero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 17 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 21 de noviembre del año en curso, todas a las doce y quince horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—RUSTICA: Terreno de regadío, en Melgar de Yuso, al sitio de Cueto, número 95, de la hoja 6 del plano. Extensión: 18 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el folio 1.460, folio 43. Valorada en 75.000 pesetas.

2.—RUSTICA: Terreno de regadío, en Melgar de Yuso, al sitio de Cueto, número 95, de la hoja 6 del plano. Extensión: 18 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el folio 1.560, folio 43. Valorada en 75.000 pesetas.

3.—URBANA: Bodega en Melgar de Yuso, en las de Abajo, no consta su número, y tiene una extensión superficial de 25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.411, folio 144. Valorada en 150.000 pesetas.

4.—RUSTICA: Terreno de secano, excluido de Concentración, en Melgar de Yuso, a Paradas, tiene una extensión superficial de 8 áreas. Se halla cercado con pared de ladrillo. Inscrita en el tomo 1.411, folio 145. Valorada en 800.000 pesetas.

5.—RUSTICA: Era excluida de Concentración, en Melgar de Yuso, a Vega Itero, tiene una extensión superficial de 20 áreas. Inscrita al tomo 1.411, folio 146. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — Margarita Martín.

1965

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 500/86, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Red Española de Servicios, Sociedad Anónima, frente a don José María Martínez Bueno de la Rosa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.483, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose

para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 17 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 21 de noviembre del año en curso, todas a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subasta, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el importe de las consignaciones a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—URBANA: Sesenta y siete. — Piso 2.º, letra D, de la casa en Magaz Avda. José Antonio Primo de Rivera, sin número. Vivienda tipo A. Tiene una superficie útil de 84,88 metros cuadrados y construida de 95,24 metros

cuadrados. Inscrita al folio 5 del tomo 2.117, libro 50 del Ayuntamiento de Magaz, finca núm. 5.766. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.—URBANA: Sesenta y ocho. — Piso 2.º, letra E, de la casa en Magaz de Pisuegra, en Avda. José Antonio Primo de Rivera, sin número. Vivienda tipo B. Tiene una superficie útil de 87,35 metros cuadrados y construida de 100,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 9 del tomo 2.117, libro 50 del Ayuntamiento de Magaz, finca número 5.767. Valorada en 5.100.000 ptas.

3.—URBANA: Diecinueve. — Local en planta de sótano del edificio en Magaz, Avda. José Antonio Primo de Rivera, sin número. Destinada a plaza de garaje y señalada con el núm. 19. Ocupa una superficie construida de 18,82 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en accesos y rampas. Inscrita al folio 86 del tomo 2.102, libro 49 del Ayuntamiento de Magaz, finca núm. 5.718. Valorada en 250.000 pesetas.

4.—URBANA: Veinte. — Local en planta de sótano del edificio en Magaz de Pisuegra, Avda. José Antonio Primo de Rivera, sin número. Destinada a plaza de garaje y señalada con el número 20. Ocupa una superficie construida de 18,82 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en accesos y rampa. Inscrita al folio 89, del tomo 2.102, libro 49 del Ayuntamiento de Magaz de Pisuegra, finca núm. 5.719. Valorada en pesetas 250.000.

Dado en Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — Margarita Martín.

1964

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 3/86, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan de las Heras Fernández, en representación de Pavimentos Santa O'aja, frente a don Víctor Martínez Iglesias, se ha acordado requerir al demandado para que en término de tres días, otorgue escritura pública de venta a favor del comprador.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido el presente, en Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1961

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 596/87, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Banco de Castilla, S. A., frente a Electrolisis del Cobre, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 10 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 14 de noviembre del año en curso, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta**Registro de la Propiedad de Palencia*

1.—RUSTICA: Tierra de secano al pago de Nobolado, núm. 12 de la hoja 16 del plano de concentración. Mide 3 hectáreas, 7 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.838, libro 422, folio 25, finca número 25.523. Valorada en pesetas 1.200.000.

2.—URBANA: Casa en la calle San Antonio, núm. 20. Mide lo edificado 56,55 metros cuadrados y lo descubierta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 15, finca número 51.019. Valorada en pesetas 5.500.000.

3.—URBANA: Casa en calle San Antonio, núm. 22. Mide lo edificado 56,55 metros cuadrados y lo descubierta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 15, finca núm. 51.021. Valorada en 5.500.000 pesetas.

4.—URBANA: Casa en calle San Antonio, 24. Mide lo edificado 56,55 metros cuadrados y lo descubierta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 18, finca núm. 51.023. Valorada en 5.500.000 pesetas.

5.—URBANA: Casa en la calle San Antonio, 26. Mide lo edificado 56,58 metros cuadrados y lo descubierta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 21. Finca núm. 51.025. Valorada en 5.500.000 pesetas.

6.—URBANA: Casa en la calle San Antonio, 28. Mide lo edificado 56,55 metros cuadrados y lo descubierta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 24. Finca número 51.027. Valorada en 5.500.000 pesetas.

7.—URBANA: Casa en la calle San Antonio, 30. Mide lo edificado 56,55 metros cuadrados y lo descubierta en huerta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 27. Finca núm. 51.029. Valorada en pesetas 5.500.000.

8.—URBANA: Casa en la calle San Antonio, 32. Mide lo edificado 56,55 metros cuadrados y lo descubierta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 30, finca núm. 51.031. Valorada en 5.500.000 pesetas.

9.—URBANA: Casa en la calle San Antonio, 34. Mide lo edificado 56,55 metros cuadrados y lo descubierta 128,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 33, finca número 51.033. Valorada en 5.500.000 pesetas.

10.—URBANA: Casa en la calle San Antonio, 36. Mide lo edificado 108,50 metros cuadrados y lo descubierta 199,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 36, finca número 51.035. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

11.—URBANA: Casa en la calle Federico Mayo, 13. Mide lo edificado 90 metros cuadrados y lo descubierta 414,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 39. finca número 51.037. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

12.—URBANA: Casa en la calle Federico Mayo, 15. Mide lo edificado 68,50 metros cuadrados y lo descubierta 313,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 42. finca número 51.039. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

13.—URBANA: Casa en la calle Federico Mayo, 17. Mide lo edificado 68,50 metros cuadrados y lo descubierta 313,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 45, finca núm. 51.041. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

14.—URBANA: Casa en la calle Federico Mayo, 19. Mide lo edificado 68,50 metros cuadrados y lo descubierta 313,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 48, finca núm. 51.043. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

15.—URBANA: Casa en la calle Federico Mayo, 21. Mide lo edificado 68,50 metros cuadrados y lo descubierta 313,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.420, libro 787, folio 51, finca núm. 51.045. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Astudillo

1.—URBANA: Central eléctrica, titulada SOPEÑA, en Ribas de Campos, al Mediodía del pueblo, a 80 metros de distancia del mismo.

Consta de planta baja y piso principal, distribuido en varias habitaciones. Tiene una extensión superficial de 127,75 metros cuadrados.

Unido al mismo por haber sido construida anteriormente existe una casa de dos pisos, cuyas medidas lineales son: En el lado Norte, 10 metros 30 centímetros; en el lado Este, 9 metros 65 centímetros; en el lado Sur, 15 metros con 15 centímetros; y en el lado Oeste, 15 metros con 30 centímetros.

Inscrita al tomo 1.169, folio 81.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Mollet

1.—Porción de terreno sobre el que se asienta un edificio industrial, sito en término de La Llagosta. Tiene una superficie de 7.630 metros cuadrados.

LINDA: Al Norte con "Comercial Anónima Internacional", al Sur, con calle del ferrocarril, antes RENFE; al Este, con calle de la Industria, y al Oeste, con la citada calle abierta, denominada de Israel, antes terrenos de los herederos de doña Elena Casademunt Castelló.

El edificio industrial comprende una superficie total construida de 3.753 metros cuadrado y consta de:

—Cuerpo adosado de dos plantas, de una superficie las plantas de 153 metros cuadrados.

—Dos naves gemelas destinadas a fundición, de una sola planta. Superficie de las naves, 1.245 metros cuadrados.

—Una nave destinada a función, de una sola planta. Superficie de 881 metros cuadrados.

—Cuarto transformador, construido en planta baja, de 23 metros cuadrados.

—Vestuarios, aseos, comedor y vivienda, en planta baja y un piso, con una superficie construida de 176 metros cuadrados.

—Pabellón destinado a almacén de materiales y taller mecánico, con una superficie cubierta de 273 metros cuadrados.

—Nave adosada destinada a almacén de lingotes, de una sola planta de superficie 466 metros cuadrados.

—Edificio aislado de una sola planta con una superficie de 120 metros cuadrados.

—Cobertizo prefabricado para automóviles.

Inscrita al tomo 907, libro 26, folio 142. Finca núm. 143.

Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Valverde del Camino

1.—RUSTICA: Mina de pirita de hierro, denominada "El Desagüe", al sitio llamado Umbría de los Baños de Capacho, en término de Zalamea la

Real, antes y hoy de El Campillo, expediente número doce mil cien, de cuatro pertenencias, que componen cuarenta mil metros cuadrados de extensión. Valorada en 200.000 pesetas.

Linda: Por el Norte con la concesión Segunda Margarita, y por los demás puntos con terreno franco; al Este próxima a la mina Apetecida.

Inscrita al tomo 370, libro 5, folio 210, finca núm. 272.

2.—RUSTICA: Mina de cobre denominada "Poderosa", expediente número treinta y uno, al sitio llamado Colorado de las Tapias, en término de Zalamea la Real, que hoy pertenece al Campillo, de tres pertenencias, equivalentes a ciento ochenta mil metros cuadrados de extensión.

Linda: Por el Mediodía con la mina Apetecida; por Levante, concesión llamada Preve y Corral de la Tapia; Poniente, con el río Odur, y por el Norte, con el Barranco Palomino.

Inscrita al tomo 340, folio 29, finca número 271. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Palencia, a dos de mayo de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1934

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 52/88, seguidos a instancia de Viveros Gimeno, Sociedad Anónima, frente a Agustín Grajal, S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Fernández de la Reguera, en nombre y representación de Viveros Gimeno, S. A., contra Agustín Grajal, S. A., y en su virtud, condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 908.014 peetas más intereses legales; con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a la entidad demandada en rebeldía mediante la publicación de edictos, si no se pidiera la notificación personal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 769, 282 y 283 de la

Ley de E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde.

Dado en Palencia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1385

PALENCIA.—NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en los autos sobre separación conyugal, número 186/90, a instancia de don José María Infante Guerra, contra su esposa doña María Concepción Ribeiro Gameiro, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, y de acuerdo con los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el apartado f) de la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/81, de 7 de julio, por medio de la presente se emplaza a la demandada dicha, doña María Concepción Ribeiro Gameiro, para que comparezca en los autos y conteste la demanda.

Palencia, cuatro de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial (ilegible).

1989

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, por la presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Urbanización de las casas de La Yutera, de esta ciudad", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—Objeto. — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Urbanización de las casas de La Yutera, de esta ciudad", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—Tipo de licitación. — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 22.067.664 ptas.

3.º—Plazo de ejecución. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de

la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 190.338. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1990, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La mesa del concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles, en horas de oficina, de nueve a catorce, habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente en la Sección primera de este Ayuntamiento.

7.º—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre

en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

Primero: Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el concurso.

Segundo: Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

Cuarto: Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

Quinto: Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

Sexto: Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

Séptimo: Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

Octavo: Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

Noveno: Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Primero: Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

Segundo: Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

Cuarto: Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Quinto: Propone como precio el de ... pesetas.

Sexto: Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma del proponente.

10.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 2 de mayo de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1941

Ayuntamiento de Palencia

Adquisiciones

Siendo necesario adquirir por esta Administración Local con destino al Departamento de Cultura de este Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, por medio del presente, se hace público, para todos aquellos que estuvieran interesados en el suministro que se detalla, envíen a la Delegación de Adquisiciones presupuesto valorado, sobre 500 sillas y 1.000 sillas, en el plazo máximo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio. Ruego envíen catálogos.

Palencia, 4 de mayo de 1990. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

1991

Ayuntamiento de Palencia

Adquisiciones

Siendo necesario adquirir por esta Administración Local, lámparas para semáforos. Por medio del presente, se

hace público para todos aquellos que estuvieran interesados en el suministro del material que a continuación se detalla, envíen a la Delegación de Adquisiciones, presupuesto valorado, en el plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en las siguientes condiciones:

Primero: Todas las ofertas vendrán fijadas en precios netos con IVA incluido.

Segundo: En todo caso deberán figurar marcas y modelos del material ofertado, pudiendo ofertar más de un tipo de lámpara.

Sólo se admitirán primeras marcas.

Tercero: Material:

—1.500 lámparas 250/40 W. larga vida.

—1.200 lámparas 250/70 W. larga vida.

—300 lámparas bajo consumo 12 voltios/38 W.

—200 lámparas halógenas 12 voltios/55 W.

Palencia, 7 de mayo de 1990. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

131

1990

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la firma Nuestra Señora del Brezo, S. A., (D. Evencio Gómez Gutiérrez), contratista de la ejecución de las obras 57/1987 y 65/87 de "Pavimentaciones en Puentetoma y Canduela", adjudicadas al mismo por este Ayuntamiento en la garantía definitiva de 106.132 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Aguilar de Campoo, 20 de marzo de 1990. — El Alcalde accidental, Pedro L. Aristegui Yáñez.

1261

ALAR DEL REY

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1990, acordó la aprobación del

Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	20.559.783
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	13.865.000
3. Gastos financieros ...	2.183.634
4. Transferencias corrientes	1.406.000
6. Inversiones reales	11.355.685
7. Transferencias de capital	4.588.909
9. Variación de pasivos financieros	3.124.782
TOTAL	57.083.793

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	15.524.664
2. Impuestos indirectos ...	2.350.000
3. Tasas y otros ingresos	11.591.798
4. Transferencias corrientes	17.637.132
5. Ingresos patrimoniales	1.422.000
6. Enajenación de inversiones reales	326.000
7. Transferencias de capital	8.232.199
TOTAL	57.083.793

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomatura en Derecho.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dedicación, responsab.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Lavid de Ojeda, y Dehesa de Romanos.

—Denominación: Auxiliar de Administración General.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. General.

Subescala: Auxiliar.

Tit. académica: Graduado Escolar.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dedicación.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Agente Municipal.

Núm. de puestos: Dos.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterno.

Tit. académica: Certificado Escolar.

Nivel para Compl. de destino: 6.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dedicación, Penosidad.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Encargado limpieza.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterno.

Tit. académica: Certificado Escolar.

Nivel para Compl. de destino: 6.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dedicación, Penosidad.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Alar del Rey, 2 de mayo de 1990. — El Alcalde, Manuel Garmaín Miguel.

1947

AMUSCO

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este

Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—80 metros cuadrados de la finca El Plantío, con el fin de que sea construido en dicho terreno una Central Telefónica.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Amusco, 25 de abril de 1990. — El Alcalde, Jesús Angel del Campo.

1975

BRAÑOSERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen de capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	6.806.159
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.435.700
3. Gastos financieros ...	1.736.000
4. Transferencias corrientes	1.015.969
6. Inversiones reales	7.745.172
7. Transferencias de capital	4.761.000
TOTAL	25.500.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	4.525.400
3. Tasas y otros ingresos.	1.969.444
4. Transferencias corrientes	9.912.656
5. Ingresos patrimoniales.	100.000
6. Enajenación de inversiones reales	200.000
7. Transferencias de capital	8.792.500
TOTAL	25.500.000

Relación de puestos de trabajo

- Puesto de trabajo: Secretaría.
Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.
Adscrito al grupo: B.
Escala: H. C. N.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Nivel C. Destino: 16.
Edad de jubilación: 65 años.
Tit. académica: Bachiller Superior.
Clase: Tercera categoría.
- Puesto de trabajo: Guardia municipal.
Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.
Adscrito al grupo: D.
Escala: 3.
Subescala: 4.
Titulación académica: E. P.
Nivel Compl. destino: 8.
Edad de jubilación: 65 años.
- Puesto de trabajo: Servicio limpieza (señora).
Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Contratación a tiempo parcial.
Titulación: E. P.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Brañosera, 3 de mayo de 1990. — El Alcalde, Fidel Fernández.

1952

CISNEROS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo; por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	5.920.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	5.409.000
3. Gastos financieros	219.000
4. Transferencias corrientes	180.000
6. Inversiones reales	8.312.000

7. Transferencias de capital	250.000
9. Variación de pasivos financieros	711.986
TOTAL	21.001.986

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	5.955.000
3. Tasas y otros ingresos.	319.000
2. Impuestos indirectos ...	3.634.630
4. Transferencias corrientes	5.200.000
5. Ingresos patrimoniales.	693.000
6. Enajenación de inversiones reales	800.000
7. Transferencias de capital	4.243.600
8. Variación de activos financieros	156.756
TOTAL	21.001.986

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación Secretario - Interventor.

- Núm. de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Adscrito al grupo: B.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría - Intervención.
- Clase: Tercera.
- Categoría: Unica.
- Tit. académica: Diplomado Derecho.
- Nivel para Compl. de destino: 16.
- Valoración a efectos de Compl. específico: Responsabilidad y dificultad técnica.
- Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

- Denominación: Operario servicios múltiples, alguacil y otros servicios.
- Núm. de puestos: Uno.
- Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
- Titulación: Estudios primarios.
- Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Obreros servicios.
Obrero recogida basuras y otros servicios.

Núm. de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:
Fijo.

Titulación: Estudios primarios.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Obreros servicios.
Obrero limpieza Escuela y Consultorio.

Núm. de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:
Temporal a tiempo parcial.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Cisneros, 4 de mayo de 1990. — El Alcalde, Herackio Villamuza.

1971

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se anumeran, correspondientes al año 1990, quedan expuestos al público durante quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Tasa de alcantarillado.

—Precio público por desagüe de canales en terrenos de uso público.

—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras.

—Precio público por ocupación de vuelo de la vía pública (postes y palomillas).

—Precio público por tránsito de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato. 7 de mayo de 1990. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1998

GUARDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza reguladora y sus tarifas, relativas al siguiente precio público:

—Servicio de Ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Guardo, 3 de marzo de 1990. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

1974

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1990, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1990, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal	1.162.521
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.380.000
3. Gastos financieros ...	170.000
4. Transferencias corrientes	506.500

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.715.470
7. Transferencias de capital	100.000
9. Variación de pasivos financieros	918.649
TOTAL	5.953.140

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	1.630.500
2. Impuestos indirectos ...	102.000
3. Intereses	1.300.000
4. Transferencias corrientes	1.323.000
5. Ingresos patrimoniales.	505.640

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.092.000
TOTAL	5.953.140

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el art. 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Grupo: B.

Escala: Funcionario de H. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Hontoria de Cerrato, 4 de mayo de 1990. — El Alcalde, Angel Ortega.

1951

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal, en la sesión plenaria celebrada el pasado 1 de mayo del año en curso, las listas cobratorias de:

—Tasa por recogida de basuras.

—Precio público por el suministro de agua potable.

Correspondientes a los meses de enero a abril del año en curso, ambos inclusive, se exponen al público por un plazo de ocho días, al efecto de las reclamaciones pertinentes y procediéndose seguidamente al cobro de las mismas.

Lantadilla, 7 de mayo de 1990. — El Alcalde, Silvano Lantada.

1972

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	4.466.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	4.148.000
3. Gastos financieros ...	690.702
4. Transferencias corrientes	380.000
6. Inversiones reales	650.000
7. Transferencias de capital	9.400.000

9. Variación de pasivos financieros	315.298
TOTAL	20.050.000

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	4.323.000
2. Impuestos indirectos ...	178.000
3. Tasas y otros ingresos.	2.600.000
4. Transferencias corrientes	3.600.000
5. Ingresos patrimoniales.	4.470.000
7. Transferencias de capital	4.879.000
TOTAL	20.050.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: C. H. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Categoría: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Loma de Ucieza, 7 de mayo de 1990.
—El Alcalde (ilegible).

1969

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27-4-1990, el Avance de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Paredes de Nava, redactado por el Equipo a quien la Diputación Provincial ha encargado dichos trabajos, la documentación correspondiente queda expuesta al público en estas dependencias municipales, por término de un mes, a contar de la fecha de pu-

blicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos lo deseen y presentarse las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 5 de mayo de 1990.
—El Alcalde, Eugenio Fernández.

1973

PERALES

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.511.252
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.981.000
3. Gastos financieros ...	270.000
4. Transferencias corrientes	190.000
6. Inversiones reales	10.297.748
9. Variación de pasivos financieros	250.000
TOTAL	17.500.000

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	2.069.118
2. Impuestos indirectos ...	102.500
3. Tasas y otros ingresos	1.389.936
4. Transferencias corrientes	1.559.446
5. Ingresos patrimoniales.	11.379.000
7. Transferencias de capital	1.000.000
TOTAL	17.500.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Manquillos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Perales, 5 de mayo de 1990. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1968

PIÑA DE CAMPOS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	3.294.111
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.274.585
4. Transferencias corrientes	667.415
6. Inversiones reales	5.702.415
9. Variación de pasivos financieros	647.750
TOTAL	12.586.276

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	2.921.000
2. Impuestos indirectos ...	514.808
3. Tasas y otros ingresos.	2.678.000
4. Transferencias corrientes	2.967.000
5. Ingresos patrimoniales.	250.000
6. Enajenación de inversiones reales	55.000
7. Transferencias de capital	3.200.000
TOTAL	12.586.276

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica ínte-

gramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionarios con Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Tit. académica: Diplomado en Derecho, etc.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Compl. específico: Dificultad técnica.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Támara de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Piña de Campos, 4 de mayo de 1990.
—El Alcalde, Pedro Suazo Arroyo.

1970

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1990, que abajo se relacionan, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Padrones expuestos

—Precio público por desagüe de canales.

—Precio público por entrada de vehículos.

—Tasa de alcantarillado.

Tabanera de Cerrato, 8 de mayo de 1990. — El Alcalde, Adrián Galindo Barcenilla.

1996

TORQUEMADA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de

regir para el aprovechamiento de la caza en el monte de U. P. núm. A-1, de la pertenencia de este Municipio, mediante subasta pública, y estando autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al respecto, se exponen al público por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse, en este Ayuntamiento, las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Asímismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la licitación en las siguientes condiciones:

1.^a—La presente subasta tiene por objeto el aprovechamiento de la caza del monte de U. P. núm. A-1, denominado de "Arriba", de 586 Has., de la pertenencia de este Municipio.

2.^a—El plazo del aprovechamiento se fija en ocho años, desde 1-8-90 hasta el 28-2-98.

3.^a—El precio tipo se fija en: Base: 900.000 pesetas primer año. — Índice: 1.800.000 pesetas primer año.

4.^a—El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.^a—Los licitadores deberán presentar garantía provisional de 18.000 pesetas y la definitiva será por importe del cuatro por ciento del remate.

6.^a—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de diez a catorce horas, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.^a—Se procederá a la apertura de plicas el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la finalización de la presentación de proposiciones, a las trece horas.

8.^a—En el supuesto de que quedara desierta la subasta, la segunda subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes, que no sea sábado, a aquél en que hubiera expirado el plazo de presentación de proposiciones en la primera subasta, a la misma hora y lugar del anterior.

9.^a—Todos los impuestos y gastos que se deriven del aprovechamiento, serán de cuenta del adjudicatario, incluidos los del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., y Documento Nacional de Identidad número ..., en

nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial bastante), enterado del pliego de condiciones económico - administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta el aprovechamiento de la caza del monte de U. P. núm. A-1, denominado "Arriba", de la pertenencia del Ayuntamiento de Torquemada (Palencia), se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (expresar en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Torquemada, a ... de ... de 1990.

Torquemada, 2 de mayo de 1990. — El Alcalde, José Antonio López.

1909

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Como consecuencia de la autorización del ICONA, y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza menor en el monte de Utilidad Pública núm. 321-A, denominado Juncas, Poleares y Cuesta, en una superficie de 490 Has.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años, y dará comienzo el día 1 de enero de 1990 y terminará el día 31 de diciembre de 1994.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 269.500 pesetas, precio base y 539.000 pesetas, precio índice, para la primera

anualidad, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta, las variaciones experimentadas por el índice del coste de la vida.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente.* — En la Secretaría de la Entidad, desde las nueve hasta las diez horas, durante las horas y días de oficina hábiles, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 10.780 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el seis por ciento del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las propuestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Entidad los días de oficina, desde las diez hasta las once horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer martes, una vez transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., con D. N. I. núm. ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones tanto técnico - facultativas como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición, le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del monte Juncares, Poleares y Cuesta, de Utilidad Pública, núm. 321-A, de la pertenencia de Villabasta de Valdavia, en una superficie de 490 Has., y por un período de cinco años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad en letra) ... (...) pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que corresponden para los años sucesivos, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Entidad Local de Villabasta de Valdavia para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

Villabasta de Valdavia, 24 de abril de 1990. — El Alcalde, Miguel Franco.

1799

VILLAMORONTA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes por los arbitrios municipales correspondientes a 1990, los mismos quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de un mes, durante el cual podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Padrones que se citan

—Parcelas comunales segundo semestre de 1990.

—Alcantarillado y albañales.

—Tránsito de animales.

—Entrada de vehículos a través de las aceras.

—Consumo de agua primer cuatrimestre de 1990.

—Desagüe de cana'ones y goterales.

Villamoronta, 7 de mayo de 1990.

—El Alcalde (ilegible).

1997

VILLATURDE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1990, acordó la aprobación de contrato de préstamo o anticipo con la Excm. Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes

a) Clase de operación Préstamo.

b) Entidad con la que se efectúa la operación: Diputación Provincial.

c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal para las obras de "Instalación de teléfono particular en Villaturde, Villacuenta y Villanueva de los Nabos", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

d) Plazo de amortización: Seis años.

e) Importe total del préstamo: pesetas 1.520.000.

f) Importe de la amortización de cada anualidad: 299.467 pesetas.

g) Tipo de intereses: Sin interés. Tasa 5 por 100.

h) Recursos que se afectan en garantía: Participación de tributos del Estado, recursos recaudados por Diputación y el Ayuntamiento.

i) Carga financiera anual: 710.717 pesetas.

j) Porcentaje que representa la carga financiera: 9,85 por 100.

En su consecuencia, y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturde, 7 de mayo de 1990. — El Alcalde, Pedro Marcos.

1999

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLAN

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del R. D. 1.392/86, de 17 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial y antes de su realización, de la enajenación de bienes patrimoniales:

—8.640 metros cuadrados en la finca La Cascajera, polígono 22, parcela 1, de Barruelo de Santullán.

En consecuencia, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

Revilla de Santullán, 3 de mayo de 1990. — El Presidente, Juan Vielva.

2002

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Buenavista de Valdavia	1949
Cobos de Cerrato	1925
Guardo	1967
Mancomunidad del Camino de Santiago. Carrión de los Condes	1954
Páramo de Boedo	1992
Valde - Ucieza	1995
Villaviudas	1993

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Cevico Navero	1955
---------------	------

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

ASAMBLEA GENERAL

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 2 de julio de 1984, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Entidad para celebrar sesión ordinaria de la Asamblea General de la Institución, que tendrá lugar el día treinta y uno de mayo de 1990, a las dieciséis horas treinta minutos (16,30) del día uno de junio de 1990 en segunda, en el Salón de Actos de la Caja, sito en el número quince - diecisiete de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Organos de Gobierno.
3. Informe de la Presidencia.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Balance anual, Cuenta de Resultados y propuesta sobre distribución del excedente líquido a los fines propios de la Caja, previa consideración del informe emitido a tal efecto por la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio de 1989.
5. Informe de la Comisión de Control sobre los siguientes puntos:
 - a) Estudio de la censura de cuentas del ejercicio.
 - b) Lectura del informe anual sobre valoración de la situación patrimonial y económica de la Entidad y de la actuación de la Comisión durante el año 1989, que ha de presentar la Comisión de Control para su elevación al Ministerio de Economía y Hacienda a través del Banco de España, y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
6. Informe y propuestas del Consejo de Administración sobre otros asuntos de su competencia:

a) Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y Memoria anual de la Entidad, ambas correspondientes al ejercicio de 1989.

b) Propuesta a la Asamblea General sobre líneas directrices a seguir por el Consejo de Administración en su gestión financiera durante el año 1990.

7. Propuesta del Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos presentados por la Comisión de Obras Sociales.

a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1989.

b) Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social a realizar en el ejercicio 1990.

8. Designación de censores miembros de la Comisión Revisora del Balance, así como de suplentes de los mismos.

9. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto, se comunica a los señores Consejeros Generales que, con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, se hallan a disposición de los mismos, en los servicios centrales (Secretaría General) de la Institución, la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Propuesta de aplicación de excedentes y el Informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio del año 1989.

Asimismo, se comunica a los señores Consejeros Generales que también se hallan a su disposición, por igual plazo y en el mismo lugar, la liquidación del presupuesto de la Obra Social realizada durante el año 1989, el presupuesto de la Obra Social a realizar durante 1990 y otra documentación relacionada con los asuntos a tratar por la Asamblea.

Salamanca, 8 de mayo de 1990. — El Presidente del Consejo de Administración, firmado, José María Vargas-Zúñiga Ledesma.

2004

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el mismo, convoca a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria de la Institución, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día treinta y uno de mayo de 1990, a las dieciocho horas treinta minutos (18,30) y en segunda convocatoria, el día uno de junio de 1990, a las dieciocho horas treinta minutos (18,30), en el Salón de Actos de la Caja, sito en el número quince - diecisiete de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.
2. Informe del Presidente.
3. Propuesta y aprobación, en su caso, de la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca con la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, con disolución de ambas y mediante la creación de una nueva Entidad que se denominará Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.
 - 3.1. Examen y en su caso aprobación de los Pactos de Fusión y sus anexos.
 - 3.2. Examen y aprobación, en su caso, de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la nueva Caja resultante, del proceso de fusión, así como de su denominación y domicilio.
 - 3.3. Aprobación, en su caso, de las valoraciones efectuadas por TINSA, S. A., para la actualización del Balance.
 - 3.4. Informe de la Comisión de Control y de la Comisión Revisora del Balance.
 - 3.5. Examen y aprobación, en su caso, del Balance de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, cerrado a 31 de marzo de 1990, a efec-

tos de fusión, actualizado con las correcciones de valor de los activos y verificado por auditores de cuentas, así como del informe de dichos auditores.

- 3.6. Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de resultados y propuesta de distribución de los excedentes a 31 de marzo de 1990.
- 3.7. Sometimiento de la validez y eficacia de los acuerdos de fusión a las condiciones suspensivas siguientes:
 - 3.7.1. Adopción, en términos similares, de los correctivos acuerdos de fusión por la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria.
 - 3.7.2. Autorización de la fusión, aprobación de los Estatutos y Reglamento de la nueva Caja e inscripción de la misma en los Registros correspondientes.
 - 3.7.3. Concesión a la fusión, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, de los beneficios fiscales.
- 3.8. Solicitud de los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones y de autorización de la fusión proyectada.
- 3.9. Aprobación de Organos transitorios de Gobierno de la nueva Entidad y composición de los mismos.
- 3.10. Delegación de las más amplias facultades para la efectividad y el buen fin de los acuerdos que se adopten y para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de la fusión.
4. Aprobación del Acta por la propia Asamblea o nombramiento de interventores para su aprobación.

Nota: Se comunica a los señores Consejeros Generales que, con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la Asamblea, se hallan a disposición de los mismos, en los servicios centrales (Secretaría General), de la

Institución, sitos en el número 15-17 de la Plaza de los Bandos, de Salamanca, los Pactos de Fusión y anexos, los informes sobre la fusión proyectada y su fundamentación económica y jurídica, los informes de la Comisión de Control y de la Comisión Revisora del Balance, el estudio de las valoraciones efectuadas para la actualización del Balance de Caja Salamanca, el estudio de las valoraciones efectuadas para la actualización del Balance de Caja Soria, los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas de Salamanca y de Soria de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los informes de los auditores pertinentes, el Balance de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, cerrado al día 31 de marzo de 1990 actualizado con las correcciones de valor de los activos y verificado por los auditores de cuentas, así como el informe de éstos, la cuenta de resultados y propuesta de distribución de los excedentes a 31 de marzo de 1990 de Caja Salamanca, los Organos transitorios de Gobierno de la nueva Entidad y composición de los mismos, el Balance de fusión de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria cerrado al día 31 de marzo de 1990 actualizado con las correcciones de valor de los activos y verificado por los auditores de cuentas, así como el informe de éstos, la cuenta de resultados y propuesta de distribución de los excedentes a 31 de marzo de 1990 de Caja Soria, el proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja, los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de las Cajas que se fusionan, los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la nueva Caja resultante del proceso de fusión.

Salamanca, 8 de mayo de 1990. —
El Presidente del Consejo de Administración, firmado: José María Vargas-Zúñiga Ledesma.

2005